

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2018, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Getafe, aprobado por el Pleno el 3 de febrero de 2005 y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que los interesados puedan, en el indicado plazo de treinta días hábiles, que empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Getafe, en las formas que establezcan las disposiciones vigentes.

El texto del proyecto de modificación puede ser consultado en la web del Portal de Transparencia (<https://transparencia.getafe.es>).

Getafe, a 3 de abril de 2018.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.
(03/11.899/18)

